

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

1701|24/11/2009

N° Int.: N-2020837
GHH/GMR

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 153

POZO ALMONTE, 24/11/2009

VISTO: estos antecedentes

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Palmira ARELLANO SEVILLANO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 3° de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Palmira ARELLANO SEVILLANO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMPASS CATERING S.A..

FECHA INICIO: 24/11/2009 FECHA VENCIMIENTO: 24/03/2010

2.- PÁGUESE por la intercesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIELA DEL BLANCO
GOBERNADORA PROVINCIA TAMARUGAL

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo